



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

INFORMES DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
· 2022 ·

INFORME ESPECIAL DE LA
EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO
NORMATIVO EN MATERIA DE
DESEMPEÑO

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	5
2. CONSIDERACIONES GENERALES	6
3. DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA DE DESEMPEÑO	8
3.1 Objetivo General.....	8
3.2 Objetivos Específicos.....	8
3.3 Universo Seleccionado	8
3.4 Etapas de la Evaluación	9
3.5 Diseño del Instrumento.....	9
3.6 Resultados Generales de la Evaluación.....	12
4. CONCLUSIONES	35

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

1. PRESENTACIÓN

La Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz es el marco legal que establece la estructura, organización y funcionamiento de los Municipios en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Esta ley es de gran importancia para la Administración Pública Municipal, ya que define los derechos, deberes y responsabilidades de los Municipios como entidades autónomas y descentralizadas.

Por su parte, la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es un marco regulatorio que influye directamente en funciones esenciales de los Ayuntamientos, desde la planificación urbana hasta la recaudación de ingresos y la protección de derechos de propiedad, dicha ley establece los cimientos para una gestión efectiva del territorio y de los recursos en el ámbito municipal.

Entendiendo la importancia de dichos marcos legales y con la finalidad de implementar acciones que motiven una cultura de cumplimiento de las disposiciones jurídicas, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz incluyó en su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas del ejercicio 2022, la ejecución de Evaluaciones de Cumplimiento Normativo en materia de Desempeño a los 212 Municipios del Estado de Veracruz.

En el contenido de este Informe Especial, se presentan los resultados alcanzados por los Municipios del Estado de Veracruz, en razón de la aplicación, revisión y validación de los documentos proporcionados como evidencia a través del Sistema de Encuestas del ORFIS, en relación con el cumplimiento normativo de los Órganos Internos de Control Municipales, así como las funciones que ejercen los Ayuntamientos en materia de Género y Catastro, lo que ha permitido identificar áreas de oportunidad y continuar instrumentando estrategias que contribuyan a fortalecer la rendición de cuentas y consolidar el cumplimiento normativo.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

En el marco de la Ley Orgánica del Municipio Libre, los Ayuntamientos deben buscar garantizar una gestión eficiente y democrática, para que cada uno de sus Municipios cumpla con los objetivos que dicha ley ordena.

Para asegurar una gestión transparente, responsable y efectiva de los recursos públicos, el correcto ejercicio de las atribuciones del Órgano de Control Interno Municipal es esencial, ya que contribuye a mantener la integridad de la institución, fortaleciendo la confianza ciudadana y promoviendo un gobierno local sólido y orientado al bienestar de la comunidad.

En términos de lo establecido en el artículo 73 Quater de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción XXI de la misma ley, refiere que los Ayuntamientos establecerán un Órgano de Control Interno autónomo, denominado Contraloría, con funciones de auditoría, control y evaluación; de desarrollo y modernización administrativa; y de sustanciación de los procedimientos de responsabilidad que correspondan en contra de servidores públicos del Ayuntamiento. (...)

Asimismo, con la finalidad de contribuir a un gobierno local más transparente, responsable y eficaz, se consideró el Marco Integrado de Control Interno (MICI), el cual desempeña un papel esencial en el Órgano de Control Interno Municipal, ya que proporciona una estructura sistemática para fortalecer la supervisión, la fiscalización y la gestión eficiente de los recursos y procesos.

Derivado de lo anterior, se realizó la aplicación de once reactivos relacionados íntegramente a la observancia de algunas de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre al Órgano de Control Interno Municipal; dichos reactivos se clasificaron dentro de las siguientes tres categorías que señala el Marco Integrado de Control Interno (MICI):

- *Operación:* se refiere a la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.
- *Información:* Confiabilidad de los informes internos y externos.
- *Cumplimiento:* Apego a las disposiciones jurídicas y normativas.

Lo anterior, permitió identificar la sinergia existente entre estas categorías y las respectivas atribuciones conferidas al Órgano de Control Interno, y así, de esta forma comprobar el funcionamiento de los mismos a través de la operación eficaz, eficiente y económica de las operaciones, la confiabilidad de los informes y el cumplimiento normativo.

Por otra parte, la integración de la Perspectiva de Género en los Ayuntamientos y en todas las esferas de la sociedad es fundamental para lograr la igualdad de género y promover sociedades más justas e inclusivas. La importancia de la materia de género en los Ayuntamientos radica en varios aspectos cruciales, como lo son: la igualdad de género, la participación política y liderazgo, las políticas y servicios inclusivos, la prevención y atención de la violencia de género, cumplimiento normativo internacional, nacional y estatal, entre otros. Por lo anterior, se consideró la inclusión de cinco preguntas en Materia de Género.

Finalmente, considerando la importancia y la relación que guarda la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con los Ayuntamientos para el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal, se incluyeron nueve preguntas en Materia de Catastro.

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

3. DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA DE DESEMPEÑO

3.1 Objetivo General

Evaluar el cumplimiento normativo de los 212 Municipios del Estado de Veracruz en relación con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre al Órgano Interno de Control como aspectos en materia de Género, así como a lo señalado en la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el ámbito de catastro municipal.

3.2 Objetivos Específicos

Control Interno Municipal

Verificar el grado de cumplimiento normativo del Órgano Interno de Control Municipal en relación con sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Municipio Libre, identificando áreas de mejora para fortalecer la eficacia de sus funciones de supervisión y fiscalización.

Género

Evaluar la integración y aplicación de la Perspectiva de Género en las políticas, programas y acciones municipales, identificando oportunidades de mejora para promover la igualdad de género, prevenir la discriminación y garantizar la equidad en la prestación de servicios y la toma de decisiones.

Catastro

Verificar la adecuada implementación de las normativas y procedimientos de catastro en los Ayuntamientos, asegurando la precisión y actualización de los registros de bienes inmuebles, y proponiendo medidas de mejora para garantizar la integridad y eficacia de la gestión catastral local.

3.3 Universo Seleccionado

En el proceso de la Evaluación de Cumplimiento Normativo, se tomó en consideración la totalidad de los 212 Municipios del Estado de Veracruz, de los cuáles, únicamente 121 atendieron la evaluación, lo que representa un nivel de cumplimiento del 57.1% por parte de los Municipios.

Para efectuar el análisis de la presente Evaluación de Cumplimiento Normativo en materia de Desempeño, se determinó que los 121 ayuntamientos representaron el total del 100%, lo anterior con fines estadísticos.

3.4 Etapas de la Evaluación

A continuación, se describen las etapas que comprendieron la implementación de la Evaluación:

Figura 1. Etapas de la Evaluación



Fuente: Elaboración propia

3.5 Diseño del Instrumento

Con el propósito de estructurar el Instrumento de Evaluación, se elaboró un cuestionario que comprende un conjunto de 25 reactivos. Estas preguntas abarcan los siguientes rubros:

Cuadro Número 1. Rubros Evaluados

Rubros	Total de Reactivos
Órgano Interno de Control Municipal	11
Género	5
Catastro Municipal	9
Total	25

Fuente: Elaboración propia

Como puede observarse, se establecieron 11 preguntas correspondientes al cumplimiento de las atribuciones del Órgano Interno de Control Municipal, las cuales se clasificaron dentro de las tres categorías que señala el Marco Integrado de Control Interno (MICI), las cuales son: operación, información y cumplimiento.

Cuadro 2. Reactivos Evaluados del Órgano Interno de Control y Clasificación de acuerdo al MICI

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
Núm.	Reactivos	Fundamento Legal	Clasificación de acuerdo al MICI
1	¿El Titular de la Contraloría del Ayuntamiento, cuenta con título profesional legalmente expedido, así como cédula profesional, de alguna de las áreas económicas, contables, jurídicas o administrativas; así mismo, ¿cuenta con la experiencia profesional de cuando menos tres años en actividades afines?	Art. 73 Quater, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre.	Cumplimiento
2	¿El Órgano Interno de Control implementó acciones y/o actividades para la coordinación de los sistemas de auditoría interna, así como de control y evaluación del origen y aplicación de recursos. ?	Art. 73 quinquies de la Ley Orgánica del Municipio Libre.	Operación
3	Los sistemas de Auditoría Interna han permitido: A) Verificar el cumplimiento de normas, objetivos, políticas y lineamientos B) Promover la eficiencia y eficacia operativa C) La protección de los activos y la comprobación de la exactitud y confiabilidad de la información financiera y presupuestal.	Art. 73 quinquies de la Ley Orgánica del Municipio Libre .	Operación
4	Durante el ejercicio 2022, ¿la Contraloría verificó el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades?	Art. 73 sexies de la Ley Orgánica del Municipio Libre.	Operación
5	Al determinar la falta de aplicación de la normatividad en el ejercicio del gasto por parte de las dependencias y entidades ¿se reportó dicha situación al Cabildo y se impusieron las medidas correctivas?	Art. 73 septies de Ley Orgánica del Municipio Libre.	Cumplimiento
6	Derivado de los informes y resultados de las auditorías practicadas, ¿la Contraloría realizó actividades y procedimientos para el control y seguimiento de las observaciones y recomendaciones, así como del cumplimiento de las medidas correctivas implementadas?	Art. 73 novies y Art. 73 quaterdecies, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.	Información
7	Durante el ejercicio 2022, ¿se recibieron quejas y denuncias en contra de los servidores públicos del Ayuntamiento por hechos presuntamente constitutivos de faltas administrativas?	Artículo 73 decies, fracción XIII y XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre.	Operación
8	¿El Órgano Interno de Control realizó actividades y procedimientos para verificar y generar la presentación de declaración de situación patrimonial de los servidores públicos del Ayuntamiento, para el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción?	Art. 73 decies, fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre	Operación
9	¿Durante el ejercicio 2022, se realizaron capacitaciones en materia de auditoría para el personal adscrito al Órgano Interno de Control?	Art. 73 decies, fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre	Operación

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL			
Núm.	Reactivos	Fundamento Legal	Clasificación de acuerdo al MICI
10	¿La Contraloría realizó el Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2022?	Art. 73 undecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre.	Cumplimiento
11	¿La Contraloría mantiene actualizados los manuales de normas, políticas, guías y procedimientos de auditoría, así como los manuales y guías de revisión para la práctica de auditorías especiales?	Art. 73 duodecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre	Cumplimiento

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a los rubros en materia de Género y Catastro se establecieron cinco y nueve reactivos respectivamente, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro 3. Reactivos Evaluados en Materia de Género y Catastro

GÉNERO		
Núm.	Reactivos	Fundamento Legal
12	¿El Órgano de Control Interno se coordinó con la Tesorería, El Instituto Municipal de las Mujeres, ¿y los diversos niveles y áreas de la administración pública municipal para la elaboración del Presupuesto de Egresos del Municipio con perspectiva de género para el ejercicio fiscal 2022?	Art. 81 Bis. Fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre Agenda 2030, Objetivo 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
13	¿El H. Ayuntamiento cuenta con Instituto Municipal de las Mujeres (IMM)?	Artículo 78, Artículo 79 y Artículo 81 BIS de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
14	¿El H. Ayuntamiento cuenta con la Comisión de Igualdad de Género?	Artículo 39, 40 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
15	¿El H. Ayuntamiento cumple con la paridad de género en su estructura orgánica?	Artículo 36, Fracción XXVIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre. Agenda 2030, Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
16	¿El H. Ayuntamiento cuenta con el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes??	Artículo 36, Fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
CATASTRO		
Núm.	Reactivos	Fundamento Legal
17	¿El H. Ayuntamiento mantiene actualizados sus Programas Informáticos (software) en materia de catastro?	Artículo 18 de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.
18	¿El H. Ayuntamiento ha rendido a la Delegación Regional de Catastro sus respectivos informes mensuales de avance de su programa operativo y demás programas catastrales?	Artículo 18 de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.
19	¿El Municipio mantiene vigentes sus Tablas de Valores Catastrales Unitarios?	Artículos 36 y 40 de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

20	¿El Municipio cuenta con las normas técnicas para la elaboración de sus Tablas de Valores Catastrales?	Artículo 5 fracción XIV de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.
21	¿De conformidad con el artículo 6 de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, su municipio ha propuesto para su autorización al Congreso del Estado, sus tablas catastrales de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria?	Artículo 6 de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.
22	¿Su municipio cuenta con la publicación vigente en la Gaceta Oficial del Estado y en su página municipal de transparencia de las tablas de valores catastrales?	Artículo 27 y 38 fracción VII de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.
23	¿Ha suscrito su municipio algún convenio en materia de catastro con alguna instancia gubernamental?	Artículo 6 fracción VIII de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.
24	¿Ha solicitado a la autoridad catastral apoyo y asesoría técnica para la elaboración de sus respectivas tablas de valores catastrales?	Artículo 53 de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.
25	¿Cuenta su municipio con lineamientos para la elaboración de sus tablas de valores catastrales?	Artículo 50 de la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave.

Fuente: Elaboración propia

Las preguntas fueron diseñadas para ser respondidas en el sentido de **Sí cumple** o **NO cumple**; mismas que, en el proceso de la ejecución de la evaluación fueron valoradas mediante la documentación solicitada y de las evidencias presentadas por cada uno de los Entes Municipales, lo que permitió verificar la autenticidad de las respuestas. Finalmente, la evaluación se realizó de manera objetiva y apegada a la normativa que rige a los Municipios.

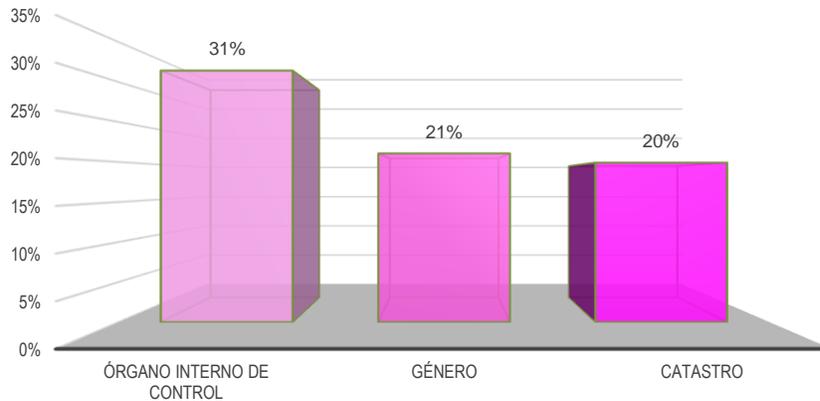
3.6 Resultados Generales de la Evaluación

Como parte del proceso de revisión, se validaron las evidencias de un total de 121 Entes Municipales correspondientes a los rubros del Órgano Interno de Control, Género y Catastro.

Para obtener la Calificación General Promedio se sumaron los puntajes de todos los Entes Municipales evaluados y se dividieron entre el número de estos. Como resultado, de los 121 Ayuntamientos que formaron parte de la Evaluación de Cumplimiento Normativo, se registró un nivel bajo de cumplimiento del 25.32%.

Asimismo, la Calificación General la podemos analizar conforme a los apartados evaluados:

Gráfico 1. Calificación General Promedio por Apartado



Fuente: Resultados obtenidos de la Evaluación de Cumplimiento Normativo del ejercicio 2022.

Como puede observarse en la gráfica anterior, el rubro que presentó los niveles de cumplimiento más bajos fue el de Catastro, en función de que a partir de las verificaciones realizadas a las evidencias presentadas por cada uno de los Entes Municipales se determinó lo siguiente:

- La mayor parte de los Entes Municipales no cuentan con las normas técnicas para la elaboración de sus Tablas Catastrales.
- Existen Entes Municipales que no realizan las propuestas para su autorización ante el H. Congreso del Estado sobre la actualización de las tablas catastrales de valores unitarios de suelo y construcciones, las cuales sirven de base para el cobro de contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
- Algunos Entes Municipales no cuentan con la publicación vigente en la Gaceta Oficial del Estado y en su portal de transparencia de las tablas de valores catastrales.
- La mayor parte de los Entes Municipales no solicitan apoyo y asesoría técnica para la elaboración de sus tablas de valores catastrales.
- Los Municipios no cuentan con los lineamientos para la elaboración de sus tablas de valores catastrales.

Por otra parte, para realizar la clasificación por nivel de cumplimiento, se llevó a cabo la ponderación a cada sección, considerando tanto su relevancia como la cantidad de elementos evaluativos. En otras palabras, a medida que una sección contenía más preguntas, se le asignó un mayor porcentaje de ponderación, tal y como se muestra a continuación:

Cuadro 4. Ponderación por Apartado

Rubros	Ponderación
Órgano Interno de Control	45%
Género	20%
Catastro	35%

Fuente: Elaboración propia.

Asimismo, se estableció la clasificación por nivel de cumplimiento en la que se consideraron los siguientes rangos:

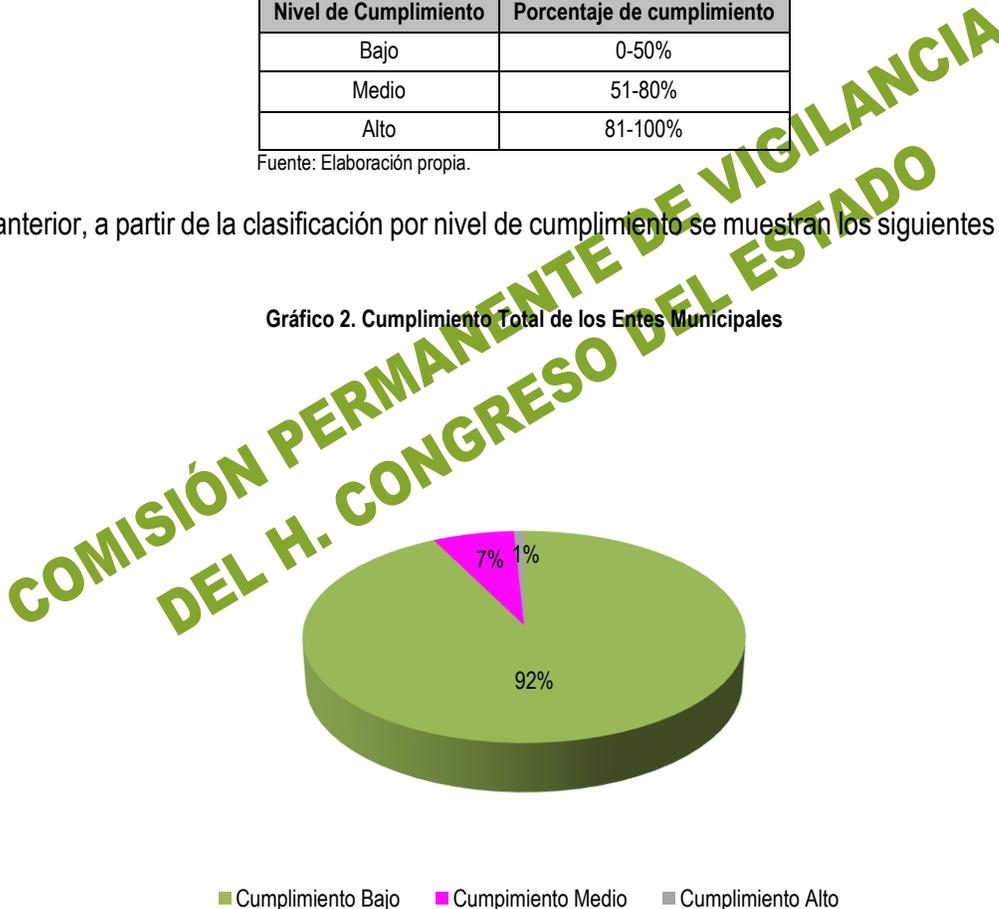
Cuadro 5. Clasificación del nivel de cumplimiento.

Nivel de Cumplimiento	Porcentaje de cumplimiento
Bajo	0-50%
Medio	51-80%
Alto	81-100%

Fuente: Elaboración propia.

Por lo anterior, a partir de la clasificación por nivel de cumplimiento se muestran los siguientes resultados:

Gráfico 2. Cumplimiento Total de los Entes Municipales



Fuente: Resultados obtenidos de la Evaluación de Cumplimiento Normativo del ejercicio 2022.

Tal como se puede apreciar, el 92% de los Entes Municipales que participaron en la Evaluación de Cumplimiento Normativo obtuvieron un nivel de cumplimiento bajo. En cuanto al 7% de los Municipios, alcanzaron un nivel de cumplimiento medio, mientras que únicamente el 1% logró un nivel de cumplimiento alto.

Derivado de lo anterior, a continuación, se detallan los porcentajes de cumplimiento alcanzados por cada Municipio.

Municipio	Validación Final	Municipio	Validación Final	Municipio	Validación Final
Acajete	0.0%	Coacoatzintla	0.0%	Huayacocotla	0.0%
Acatlán	0.0%	Coahuilán	0.0%	Hueyapan de Ocampo	3.9%
Acayucan	0.0%	Coatepec	12.3%	Huiloapan de Cuauhtémoc	0.0%
Actopan	0.0%	Coatzacoalcos	31.2%	Ignacio de la Llave	0.0%
Acula	0.0%	Coatzintla	0.0%	Ilamatlán	0.0%
Acultzingo	0.0%	Coetzala	22.8%	Isla	7.8%
Camarón de Tejeda	0.0%	Colipa	0.0%	Ixcatepec	7.4%
Alpatláhuac	35.1%	Comapa	15.2%	Ixhuacán de los Reyes	30.2%
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	34.3%	Córdoba	43.8%	Ixhuatlán del Café	19.8%
Altotonga	0.0%	Cosamaloapan de Carpio	0.0%	Ixhuatlancillo	0.0%
Alvarado	22.1%	Cosautlán de Carvajal	18.5%	Ixhuatlán del Sureste	0.0%
Amatitlán	31.9%	Coscomatepec	24.6%	Ixhuatlán de Madero	22.6%
Naranjos Amatlán	0.0%	Cosoleacaque	0.0%	Ixmatlahuacan	0.0%
Amatlán de los Reyes	0.0%	Cotaxtla	0.0%	Ixtaczoquitlán	0.0%
Ángel R. Cabada	20.1%	Coxquihui	19.5%	Jalacingo	88.9%

Municipio	Validación Final
La Antigua	39.0%
Apazapan	23.2%
Aquila	22.6%
Astacinga	0.0%
Atlahuilco	0.0%
Atoyac	70.9%
Atzacan	10.8%
Atzalan	0.0%
Tlaltetela	11.3%
Ayahualulco	0.0%
Banderilla	0.0%
Benito Juárez	0.0%
Boca del Río	21.1%
Calcahualco	30.6%
Camerino Z. Mendoza	27.5%
Carrillo Puerto	35.5%
Catemaco	38.0%
Cazones de Herrera	16.2%
Cerro Azul	0.0%
Citlaltépetl	0.0%

Municipio	Validación Final
Coyutla	0.0%
Cuichapa	15.6%
Cuitláhuac	20.1%
Chacaltianguis	4.1%
Chalma	0.0%
Chiconamel	16.2%
Chiconquiaco	3.9%
Chicontepec	0.0%
Chinameca	12.1%
Chinampa de Gorostiza	0.0%
Las Choapas	0.0%
Chocamán	0.0%
Chonilla	0.0%
Chumatlán	0.0%
Emiliano Zapata	24.3%
Espinal	19.8%
Filomeno Mata	0.0%
Fortín	27.5%
Gutiérrez Zamora	40.3%
Hidalgotitlán	0.0%

Municipio	Validación Final
Xalapa	58.1%
Jalcomulco	31.2%
Jáltipan	50.7%
Jamapa	34.3%
Jesús Carranza	0.0%
Xico	11.3%
Jilotepec	0.0%
Juan Rodríguez Clara	0.0%
Juchique de Ferrer	0.0%
Landero y Coss	18.9%
Lerdo de Tejada	22.1%
Magdalena	35.5%
Maltrata	27.7%
Manlio Fabio Altamirano	0.0%
Mariano Escobedo	25.4%
Martínez de la Torre	42.5%
Mecatlán	12.1%
Mecayapan	19.3%
Medellín de Bravo	0.0%

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Municipio	Validación Final
Las Minas	0.0%
Minatitlán	66.1%
Misantla	34.9%
Mixtla de Altamirano	0.0%
Moloacán	0.0%
Naolinco	0.0%
Naranjal	0.0%
Nautla	0.0%
Nogales	0.0%
Oluta	14.6%
Ormealca	7.8%
Orizaba	0.0%
Otatitlán	0.0%
Oteapan	0.0%
Ozuluama de Mascareñas	0.0%
Pajapan	19.3%
Pánuco	22.6%
Papantla	31.9%
Paso del Macho	35.1%
Paso de Ovejas	32.5%
La Perla	0.0%
Perote	53.8%
Platón Sánchez	0.0%
Playa Vicente	7.4%

Municipio	Validación Final
San Juan Evangelista	15.4%
Santiago Tuxtla	0.0%
Sayula de Alemán	0.0%
Soconusco	20.5%
Sochiapa	47.7%
Soledad Atzompa	0.0%
Soledad de Doblado	19.6%
Soteapan	35.9%
Tamalín	0.0%
Tamiahua	27.5%
Tampico Alto	0.0%
Tancoco	20.1%
Tantima	0.0%
Tantoyuca	0.0%
Tatatila	30.6%
Castillo de Teayo	38.8%
Tecolutla	23.6%
Tehuipango	0.0%
Álamo Temapache	0.0%
Tempoal	11.7%
Tenampa	31.0%
Tenochtitlán	0.0%
Teocelo	22.6%
Tepatlaxco	30.5%

Municipio	Validación Final
Tlacolulan	14.8%
Tlacotalpan	0.0%
Tlacotepec de Mejía	54.2%
Tlachichilco	0.0%
Tlalixcoyan	0.0%
Tlalnelhuayocan	50.7%
Tlapacoyan	39.5%
Tlaquilpa	3.3%
Tlilapan	7.8%
Tomatlán	22.8%
Tonayán	8.0%
Totutla	12.1%
Tuxpan	0.0%
Tuxtilla	0.0%
Ursulo Galván	0.0%
Vega de Alatorre	0.0%
Veracruz	66.1%
Villa Aldama	11.9%
Xoxocotla	32.0%
Yanga	35.1%
Yecuatla	0.0%
Zacualpan	7.4%
Zaragoza	51.4%
Zentla	38.8%

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Municipio	Validación Final
Poza Rica de Hidalgo	42.7%
Las Vigas de Ramírez	47.3%
Pueblo Viejo	0.0%
Puente Nacional	23.4%
Rafael Delgado	0.0%
Rafael Lucio	0.0%
Los Reyes	0.0%
Río Blanco	7.2%
Saltabarranca	0.0%
San Andrés Tenejapan	11.1%

Municipio	Validación Final
Tepetlán	28.0%
Tepetzintla	15.6%
Tequila	24.1%
José Azueta	11.1%
Texcatepec	19.7%
Texhuacán	20.1%
Texistepec	22.8%
Tezonapa	34.7%
Tierra Blanca	0.0%
Tihuatlán	0.0%

Municipio	Validación Final
Zongolica	0.0%
Zontecomatlán de López y Fuentes	0.0%
Zozocolco de Hidalgo	0.0%
Agua Dulce	0.0%
El Higo	0.0%
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	18.9%
Tres Valles	0.0%
Carlos A. Carrillo	8.2%
Tatahuicapan de Juárez	31.8%
Uxpanapa	44.2%
San Rafael	0.0%
Santiago Sochiapan	0.0%

Asimismo, en las siguientes tablas se muestra el cumplimiento por Municipio de cada una de las preguntas que conformo la Evaluación:

Cuadro 6. Cumplimiento por Pregunta

MUNICIPIO	I. CONTROL INTERNO MUNICIPAL (45%)										
	P.1	P.2	P.3	P.4	P.5	P.6	P.7	P.8	P.9	P.10	P.11
Alpatláhuac	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO
Alvarado	SÍ	SÍ	NO	NO							
Amatitlán	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
Angel R. Cabada	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO
La Antigua	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
Apazapan	NO	SÍ	NO	SÍ	NO						

MUNICIPIO	I. CONTROL INTERNO MUNICIPAL (45%)										
	P.1	P.2	P.3	P.4	P.5	P.6	P.7	P.8	P.9	P.10	P.11
Aquila	NO	SÍ	NO	SÍ	NO						
Atoyac	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
Atzacan	SÍ	NO	NO								
Tlaltetela	SÍ	NO	NO								
Boca del Río	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Calchualco	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Camerino Z. Mendoza	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
Carrillo Puerto	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ
Catemaco	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
Cazones de Herrera	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Coatepec	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Coatzacoalcos	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO
Coetzala	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
Comapa	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
Córdoba	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO
Cosautlán de Carvajal	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
Coscomatepec	SÍ	NO	NO								
Cosoleacaque	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Coxquihui	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO						
Cuichapa	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ
Cuitláhuac	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Chacaltianguis	SÍ	NO	NO								
Chiconamel	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Chiconquiaco	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Chinameca	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
Emiliano Zapata	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
Espinal	SÍ	SÍ	NO	NO							
Fortín	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO
Gutiérrez Zamora	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
Huatusco	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Huayacocotla	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Hueyapan de Ocampo	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Isla	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ixcatepec	SÍ	NO	NO								

MUNICIPIO	I. CONTROL INTERNO MUNICIPAL (45%)										
	P.1	P.2	P.3	P.4	P.5	P.6	P.7	P.8	P.9	P.10	P.11
Ixhuacán de los Reyes	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
Ixhuatlán del Café	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
Ixhuatlán de Madero	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO
Jalacingo	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Xalapa	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ
Jalcomulco	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO
Jáltipan	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO
Jamapa	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
Xico	SÍ	NO	NO								
Landero y Coss	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Lerdo de Tejada	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
Magdalena	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
Maltrata	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
Mariano Escobedo	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
Martínez de la Torre	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO
Mecatlán	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO
Mecayapan	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Medellín de Bravo	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Minatitlán	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
Misantla	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Nautla	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Oluta	SÍ	NO	NO								
Omealca	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Otatitlán	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Pajapan	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Pánuco	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
Papantla	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Paso del Macho	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
Paso de Ovejas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ
Perote	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ
Playa Vicente	NO	SÍ	NO	NO							
Poza Rica de Hidalgo	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ
Las Vigas de Ramírez	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
Puente Nacional	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO

MUNICIPIO	I. CONTROL INTERNO MUNICIPAL (45%)										
	P.1	P.2	P.3	P.4	P.5	P.6	P.7	P.8	P.9	P.10	P.11
Río Blanco	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
San Andrés Tenejapan	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
San Andrés Tuxtla	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
San Juan Evangelista	NO	SÍ	NO	SÍ	NO						
Soconusco	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO
Sochiapa	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO
Soledad de Doblado	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
Soteapan	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO
Tamiahua	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
Tancoco	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
Tatatila	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO
Castillo de Teayo	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO
Tecolutla	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Álamo Temapache	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Tempoal	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Tenampa	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO
Teceelo	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO
Tepatlaxco	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO
Tepetlán	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
Tepetzintla	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Tequila	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
José Azueta	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Texcatepec	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Texhuacán	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Texistepec	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Tezonapa	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Tlacolulan	NO	SÍ	SÍ	NO	NO						
Tlacotepec de Mejía	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO
Tlalnahuayocan	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ
Tlapacoyan	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO
Tlaquilpa	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Tlilapan	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Tomatlán	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO
Tonayán	SÍ	NO	NO								

MUNICIPIO	I. CONTROL INTERNO MUNICIPAL (45%)										
	P.1	P.2	P.3	P.4	P.5	P.6	P.7	P.8	P.9	P.10	P.11
Totutla	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Veracruz	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ
Villa Aldama	SÍ	NO	NO								
Xoxocotla	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
Yanga	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
Zacualpan	SÍ	NO	NO								
Zaragoza	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ
Zentla	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO
Carlos A. Carrillo	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Tatahuicapan de Juárez	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ
Uxpanapa	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO

Fuente: Resultados obtenidos de la Evaluación de Cumplimiento Normativo del ejercicio 2022

Cuadro 7. Cumplimiento por Pregunta

MUNICIPIO	II. GÉNERO (20%)				
	P.12	P.13	P.14	P.15	P.16
Alpatláhuac	NO	SÍ	NO	NO	SÍ
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ
Alvarado	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
Amatitlán	NO	NO	NO	NO	NO
Ángel R. Cabada	NO	NO	NO	NO	NO
La Antigua	NO	SÍ	NO	NO	SÍ
Apazapan	SÍ	NO	NO	NO	NO
Aquila	NO	NO	SÍ	SÍ	NO
Atoyac	NO	SÍ	SÍ	NO	NO
Atzacan	NO	SÍ	NO	NO	SÍ
Tlaltetela	NO	NO	NO	NO	SÍ
Boca del Río	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Calchahuaco	NO	NO	SÍ	NO	SÍ
Camerino Z. Mendoza	NO	SÍ	NO	NO	NO
Carrillo Puerto	NO	NO	NO	SÍ	NO
Catemaco	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO

MUNICIPIO	II. GÉNERO (20%)				
	P.12	P.13	P.14	P.15	P.16
Cazones de Herrera	NO	NO	NO	NO	NO
Coatepec	NO	NO	NO	NO	NO
Coatzacoalcos	NO	NO	SÍ	NO	SÍ
Coetzala	NO	SÍ	NO	NO	SÍ
Comapa	NO	NO	SÍ	NO	NO
Córdoba	NO	NO	NO	NO	NO
Cosautlán de Carvajal	SÍ	NO	NO	NO	SÍ
Coscomatepec	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cosoleacaque	NO	NO	NO	NO	NO
Coxquihui	NO	NO	NO	NO	SÍ
Cuichapa	NO	NO	SÍ	NO	NO
Cuitláhuac	NO	NO	NO	NO	NO
Chacaltianguis	NO	NO	NO	NO	NO
Chiconamel	NO	NO	NO	NO	NO
Chiconquiaco	NO	NO	NO	NO	NO
Chinameca	NO	NO	NO	NO	NO
Emiliano Zapata	NO	NO	NO	NO	NO
Espinal	NO	NO	NO	NO	NO
Fortín	NO	NO	SÍ	NO	NO
Gutiérrez Zamora	NO	NO	NO	NO	NO
Huatusco	NO	NO	NO	NO	NO
Huayacocotla	NO	NO	NO	NO	NO
Hueyapan de Ocampo	NO	NO	NO	NO	NO
Isla	NO	NO	NO	NO	NO
Ixcatepec	NO	SÍ	NO	NO	NO
Ixhuacán de los Reyes	NO	NO	SÍ	NO	SÍ
Ixhuatlán del Café	NO	NO	NO	NO	NO
Ixhuatlán de Madero	NO	SÍ	NO	NO	SÍ
Jalacingo	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Xalapa	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ
Jalcomulco	NO	NO	NO	SÍ	SÍ
Jáltipan	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Jamapa	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Xico	NO	NO	NO	NO	SÍ
Landero y Coss	NO	SÍ	NO	NO	SÍ

MUNICIPIO	II. GÉNERO (20%)				
	P.12	P.13	P.14	P.15	P.16
Lerdo de Tejada	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ
Magdalena	NO	SÍ	NO	NO	NO
Maltrata	NO	NO	SÍ	NO	NO
Mariano Escobedo	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Martínez de la Torre	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Mecatlán	NO	NO	NO	NO	NO
Mecayapan	NO	SÍ	NO	NO	NO
Medellín de Bravo	NO	NO	NO	NO	NO
Minatitlán	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
Misantla	NO	SÍ	NO	NO	SÍ
Nautla	NO	NO	NO	NO	NO
Oluta	NO	SÍ	SÍ	NO	NO
Omealca	NO	NO	NO	NO	NO
Otatitlán	NO	NO	NO	NO	NO
Pajapan	NO	NO	SÍ	NO	NO
Pánuco	NO	SÍ	SÍ	NO	NO
Papantla	NO	NO	NO	NO	NO
Paso del Macho	NO	SÍ	NO	NO	SÍ
Paso de Ovejas	NO	NO	NO	NO	NO
Perote	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Playa Vicente	NO	NO	NO	NO	SÍ
Poza Rica de Hidalgo	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Las Vigas de Ramírez	NO	NO	SÍ	NO	NO
Puente Nacional	NO	SÍ	NO	NO	NO
Río Blanco	NO	SÍ	NO	NO	NO
San Andrés Tenejapan	NO	SÍ	NO	NO	NO
San Andrés Tuxtla	NO	NO	SÍ	NO	NO
San Juan Evangelista	NO	SÍ	NO	NO	NO
Soconusco	NO	NO	NO	NO	NO
Sochiapa	NO	SÍ	NO	NO	NO
Soledad de Doblado	NO	NO	NO	NO	NO
Soteapan	NO	SÍ	NO	NO	NO
Tamiahua	NO	SÍ	NO	NO	NO
Tancoco	NO	NO	NO	NO	NO
Tatatila	SÍ	SÍ	NO	NO	NO

MUNICIPIO	II. GÉNERO (20%)				
	P.12	P.13	P.14	P.15	P.16
Castillo de Teayo	NO	SÍ	NO	NO	SÍ
Tecolutla	NO	SÍ	NO	NO	NO
Álamo Temapache	NO	NO	NO	NO	NO
Tempoal	NO	NO	NO	NO	NO
Tenampa	NO	SÍ	NO	NO	SÍ
Teocelo	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
Tepatlxaco	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ
Tepetlán	NO	NO	NO	NO	NO
Tepetzintla	SÍ	NO	NO	NO	NO
Tequila	NO	NO	NO	NO	NO
José Azueta	NO	NO	NO	NO	SÍ
Texcatepec	NO	NO	NO	NO	SÍ
Texhuacán	NO	NO	NO	NO	NO
Texistepec	NO	SÍ	NO	NO	SÍ
Tezonapa	NO	SÍ	NO	NO	SÍ
Tlacolulan	NO	SÍ	SÍ	NO	NO
Tlacotepec de Mejía	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ
Tlalnelhuayocan	NO	NO	SÍ	NO	SÍ
Tlapacoyan	NO	NO	NO	NO	SÍ
Tlaquilpa	NO	SÍ	NO	NO	NO
Tlilapan	NO	NO	NO	NO	NO
Tomatlán	NO	SÍ	NO	SÍ	NO
Tonayán	NO	NO	NO	NO	NO
Totutla	NO	NO	NO	NO	NO
Veracruz	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Villa Aldama	NO	NO	NO	NO	NO
Xoxocotla	SÍ	NO	NO	NO	NO
Yanga	NO	SÍ	SÍ	NO	NO
Zacualpan	NO	NO	SÍ	NO	NO
Zaragoza	NO	NO	SÍ	NO	NO
Zentla	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	NO	SÍ	NO	NO	SÍ
Carlos A. Carrillo	NO	NO	NO	NO	NO
Tatahuicapan de Juárez	NO	NO	SÍ	NO	NO

MUNICIPIO	II. GÉNERO (20%)				
	P.12	P.13	P.14	P.15	P.16
Uxpanapa	NO	NO	NO	NO	NO

Fuente: Resultados obtenidos de la Evaluación de Cumplimiento Normativo del ejercicio 2022

Cuadro 7. Cumplimiento por Pregunta

MUNICIPIO	III. CATASTRO (35%)									
	P.17	P.18	P.19	P.20	P.21	P.22	P.23	P.24	P.25	
Alpatláhuac	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	
Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	SÍ	NO								
Alvarado	NO	SÍ	NO							
Amatitlán	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	
Angel R. Cabada	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	
La Antigua	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	
Apazapan	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	
Aquila	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Atoyac	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	
Atzacan	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Tlaltetela	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	
Boca del Río	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	
Calchualco	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	
Camerino Z. Mendoza	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	
Carrillo Puerto	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	
Catemaco	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	
Cazones de Herrera	NO	SÍ	NO							
Coatepec	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Coatzacoalcos	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Coetzala	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	
Comapa	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	
Córdoba	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	
Cosautlán de Carvajal	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	
Coscomatepec	SÍ		NO							
Cosoleacaque	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Coxquihui	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	
Cuichapa	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
Cuitláhuac	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	
Chacaltianguis	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	

MUNICIPIO	III. CATASTRO (35%)								
	P.17	P.18	P.19	P.20	P.21	P.22	P.23	P.24	P.25
Chiconamel	SÍ	NO							
Chiconquiaco	NO	SÍ	NO						
Chinameca	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Emiliano Zapata	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Espinal	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Fortín	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Gutiérrez Zamora	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO
Huatusco	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Huayacocotla	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Hueyapan de Ocampo	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Isla	SÍ	SÍ	NO						
Ixcatepec	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Ixhuacán de los Reyes	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO
Ixhuatlán del Café	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO
Ixhuatlán de Madero	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Jalacingo	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Xalapa	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Jalcomulco	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Jáltipan	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Jamapa	SÍ	NO							
Xico	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Landero y Coss	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Lerdo de Tejada	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Magdalena	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Maltrata	NO	SÍ	NO						
Mariano Escobedo	NO	SÍ	NO						
Martínez de la Torre	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Mecatlán	SÍ	NO							
Mecayapan	SÍ	SÍ	NO						
Medellín de Bravo	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Minatitlán	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO
Misantla	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Nautla	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Oluta	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Omealca	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO

MUNICIPIO	III. CATASTRO (35%)								
	P.17	P.18	P.19	P.20	P.21	P.22	P.23	P.24	P.25
Otatitlán	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Pajapan	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Pánuco	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Papantla	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Paso del Macho	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Paso de Ovejas	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Perote	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Playa Vicente	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Poza Rica de Hidalgo	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Las Vigas de Ramírez	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	NO	NO
Puente Nacional	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO	SÍ	NO
Río Blanco	SÍ	NO							
San Andrés Tenejapan	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
San Andrés Tuxtla	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
San Juan Evangelista	NO	SÍ	NO						
Soconusco	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Sochiapa	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Soledad de Doblado	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO	NO	SÍ
Soteapan	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Tamiahua	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO
Tancoco	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Tatatila	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Castillo de Teayo	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Tecolutla	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Álamo Temapache	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Tempoal	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	NO
Tenampa	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Teocelo	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ
Tepatlatxco	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Tepetlán	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Tepetzintla	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Tequila	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
José Azueta	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Texcatepec	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Texhuacán	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

MUNICIPIO	III. CATASTRO (35%)								
	P.17	P.18	P.19	P.20	P.21	P.22	P.23	P.24	P.25
Texistepec	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Tezonapa	SÍ	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Tlacolulan	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Tlacotepec de Mejía	NO	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO
Tlalnelhuayocan	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	NO
Tlapacoyan	NO	SÍ	NO	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO
Tlaquilpa	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Tlilapan	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Tomatlán	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Tonayán	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Totutla	NO	SÍ	NO						
Veracruz	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ
Villa Aldama	SÍ	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Xoxocotla	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Yanga	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SÍ	NO	NO
Zacualpan	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Zaragoza	NO	SÍ	SÍ	SÍ	NO	NO	SÍ	SÍ	NO
Zentla	NO	NO	SÍ	NO	NO	NO	SÍ	SÍ	NO
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Carlos A. Carrillo	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Tatahuicapan de Juárez	SÍ	NO							
Uxpanapa	NO	NO	SÍ	NO	SÍ	SÍ	NO	SÍ	NO

Fuente: Resultados obtenidos de la Evaluación de Cumplimiento Normativo del ejercicio 2022

En cuanto a la Evaluación del apartado de Órgano Interno de Control, se consideró el Marco Integrado de Control Interno (MICI) en el Sector Público, el cual es un documento acordado en el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que involucra y es adaptable a los tres niveles de gobierno, el cual dota de criterios para evaluar el diseño, implementación y eficacia del control interno aplicado por parte de los servidores públicos responsables, y da pauta para conocer si es adecuado al momento de ejecutar las acciones y procedimientos necesarios de manera permanente para el cumplimiento de los objetivos institucionales, en este caso de cada uno de los Municipios.

Para intereses de la presente evaluación se centrará al ámbito Municipal, del cual se analizó el nivel de cumplimiento únicamente de las tres categorías siguientes:

Operación

- Eficacia en el logro de los objetivos institucionales, eficiencia en el uso y aplicación de los recursos y economía en las entradas necesarias para las operaciones y demás actividades.

Información

- Confiabilidad de los informes internos y externos.

Cumplimiento

- Apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que incluye la salvaguarda de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y prevención de la corrupción en el desempeño institucional.

La clasificación de las preguntas de acuerdo con la categoría que señala el MICI, se estableció de la siguiente manera:

Cuadro 6. Clasificación de las preguntas de acuerdo al MICI

Categoría del MICI	Total de Preguntas
Operación	6
Información	1
Cumplimiento	4

Fuente: Elaboración propia

Derivado del análisis de la información presentada por los 121 Ayuntamientos, se identificó lo siguiente:

Cuadro 7. Nivel de Cumplimiento del apartado del Órgano Interno de Control en relación con la categoría del MICI

MUNICIPIO	OPERACIÓN %	INFORMACIÓN %	CUMPLIMIENTO %	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1 Jalacingo	54.5	9.09	36.4	100.0
2 San Andrés Tuxtla	54.5	9.09	36.4	100.0
3 Atoyac	45.5	9.09	36.4	90.9
4 Jáltipan	45.5	9.09	27.3	81.8
5 Minatitlán	36.4	9.09	27.3	72.7
6 Perote	45.5	9.09	18.2	72.7
7 Poza Rica de Hidalgo	36.4	9.09	27.3	72.7
8 Veracruz	36.4	9.09	27.3	72.7
9 Sochiapa	45.5	0.00	27.3	72.7
10 Gutiérrez Zamora	36.4	9.09	18.2	63.6

	MUNICIPIO	OPERACIÓN %	INFORMACIÓN %	CUMPLIMIENTO %	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
11	Xalapa	36.4	9.09	18.2	63.6
12	Martínez de la Torre	45.5	0.00	18.2	63.6
13	Paso de Ovejas	27.3	9.09	27.3	63.6
14	Sotepan	27.3	9.09	27.3	63.6
15	Tlacotepec de Mejía	27.3	9.09	27.3	63.6
16	Xoxocotla	36.4	9.09	18.2	63.6
17	Zaragoza	36.4	9.09	18.2	63.6
18	Uxpanapa	54.5	0.00	9.1	63.6
19	La Antigua	36.4	9.09	9.1	54.5
20	Coatzacoalcos	36.4	9.09	9.1	54.5
21	Tlapacoyan	36.4	9.09	9.1	54.5
22	Alpatláhuac	36.4	0.00	18.2	54.5
23	Jalcomulco	27.3	9.09	18.2	54.5
24	Paso del Macho	36.4	0.00	18.2	54.5
25	Las Vigas de Ramírez	27.3	9.09	18.2	54.5
26	Tlalnelhuayocan	27.3	9.09	18.2	54.5
27	Yanga	36.4	0.00	18.2	54.5
28	Tatahuicapan de Juárez	36.4	0.00	18.2	54.5
29	Alto Lucero de Gutiérrez Barrios	27.3	9.09	9.1	45.5
30	Córdoba	27.3	9.09	9.1	45.5
31	Emiliano Zapata	36.4	0.00	9.1	45.5
32	Magdalena	27.3	9.09	9.1	45.5
33	Misantla	36.4	0.00	9.1	45.5
34	Tenampa	36.4	9.09	0.0	45.5
35	Zentla	27.3	9.09	9.1	45.5
36	Carrillo Puerto	18.2	9.09	18.2	45.5
37	Jamapa	27.3	0.00	18.2	45.5
38	Maltrata	27.3	0.00	18.2	45.5
39	Soconusco	27.3	0.00	18.2	45.5
40	Castillo de Teayo	18.2	9.09	18.2	45.5
41	Tepatlixco	27.3	0.00	18.2	45.5
42	Amatitlán	27.3	0.00	9.1	36.4
43	Camerino Z. Mendoza	27.3	0.00	9.1	36.4
44	Catemaco	9.1	9.09	18.2	36.4
45	Fortín	9.1	9.09	18.2	36.4
46	Papantla	36.4	0.00	0.0	36.4

MUNICIPIO		OPERACIÓN %	INFORMACIÓN %	CUMPLIMIENTO %	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
47	Tamiahua	36.4	0.00	0.0	36.4
48	Tecolutla	27.3	0.00	9.1	36.4
49	Tepetlán	27.3	0.00	9.1	36.4
50	Tequila	36.4	0.00	0.0	36.4
51	Texcatepec	27.3	0.00	9.1	36.4
52	Tezonapa	36.4	0.00	0.0	36.4
53	Angel R. Cabada	18.2	0.00	9.1	27.3
54	Calchahuaco	27.3	0.00	0.0	27.3
55	Cazones de Herrera	27.3	0.00	0.0	27.3
56	Coatepec	27.3	0.00	0.0	27.3
57	Coetzala	18.2	9.09	0.0	27.3
58	Coxquihui	9.1	0.00	18.2	27.3
59	Cuichapa	9.1	9.09	9.1	27.3
60	Cuitláhuac	18.2	0.00	9.1	27.3
61	Chiconamel	27.3	0.00	0.0	27.3
62	Landero y Coss	18.2	0.00	9.1	27.3
63	Puente Nacional	9.1	9.09	9.1	27.3
64	Tancoco	18.2	0.00	9.1	27.3
65	Tatátilla	18.2	0.00	9.1	27.3
66	Tepetzintla	27.3	0.00	0.0	27.3
67	Texhuacán	27.3	0.00	0.0	27.3
68	Texistepec	18.2	0.00	9.1	27.3
69	Tomatlán	18.2	9.09	0.0	27.3
70	Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río	27.3	0.00	0.0	27.3
71	Alvarado	9.1	0.00	9.1	18.2
72	Apazapan	9.1	0.00	9.1	18.2
73	Aguila	9.1	0.00	9.1	18.2
74	Chinameca	9.1	0.00	9.1	18.2
75	Espinal	9.1	0.00	9.1	18.2
76	Ixhuatlán del Café	9.1	0.00	9.1	18.2
77	Ixhuatlán de Madero	18.2	0.00	0.0	18.2
78	Lerdo de Tejada	18.2	0.00	0.0	18.2
79	Mariano Escobedo	18.2	0.00	0.0	18.2
80	Mecatlán	18.2	0.00	0.0	18.2
81	Mecayapan	18.2	0.00	0.0	18.2
82	Pajapan	18.2	0.00	0.0	18.2

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

	MUNICIPIO	OPERACIÓN %	INFORMACIÓN %	CUMPLIMIENTO %	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
83	Pánuco	9.1	0.00	9.1	18.2
84	San Juan Evangelista	9.1	0.00	9.1	18.2
85	Teceolo	9.1	0.00	9.1	18.2
86	Tlacolulan	18.2	0.00	0.0	18.2
87	Totutla	18.2	0.00	0.0	18.2
88	Carlos A. Carrillo	18.2	0.00	0.0	18.2
89	Atzacan	0.0	0.00	9.1	9.1
90	Tlaltetela	0.0	0.00	9.1	9.1
91	Comapa	9.1	0.00	0.0	9.1
92	Cosautlán de Carvajal	9.1	0.00	0.0	9.1
93	Coscomatepec	0.0	0.00	9.1	9.1
94	Chacaltianguis	0.0	0.00	9.1	9.1
95	Ixcatepec	0.0	0.00	9.1	9.1
96	Ixhuacán de los Reyes	9.1	0.00	0.0	9.1
97	Xico	0.0	0.00	9.1	9.1
98	Oluta	0.0	0.00	9.1	9.1
99	Playa Vicente	9.1	0.00	0.0	9.1
100	Soledad de Doblado	0.0	9.09	0.0	9.1
101	Tonayán	0.0	0.00	9.1	9.1
102	Villa Aldama	0.0	0.00	9.1	9.1
103	Zacualpan	0.0	0.00	9.1	9.1
104	Boca del Río	0.0	0.00	0.0	0.0
105	Cosoleacaque	0.0	0.00	0.0	0.0
106	Chiconquiaco	0.0	0.00	0.0	0.0
107	Huatusco	0.0	0.00	0.0	0.0
108	Huayacocotla	0.0	0.00	0.0	0.0
109	Hueyapan de Ocampo	0.0	0.00	0.0	0.0
110	Isla	0.0	0.00	0.0	0.0
111	Medellín de Bravo	0.0	0.00	0.0	0.0
112	Nautla	0.0	0.00	0.0	0.0
113	Omealca	0.0	0.00	0.0	0.0
114	Otatitlán	0.0	0.00	0.0	0.0
115	Río Blanco	0.0	0.00	0.0	0.0
116	San Andrés Tenejapan	0.0	0.00	0.0	0.0
117	Álamo Temapache	0.0	0.00	0.0	0.0
118	Tempoal	0.0	0.00	0.0	0.0

MUNICIPIO		OPERACIÓN %	INFORMACIÓN %	CUMPLIMIENTO %	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
119	José Azueta	0.0	0.00	0.0	0.0
120	Tlaquilpa	0.0	0.00	0.0	0.0
121	Tlilapan	0.0	0.00	0.0	0.0

Fuente: Resultados obtenidos de la Evaluación de Cumplimiento Normativo en Materia de Desempeño al ejercicio 2022.

De las estadísticas, se determinó que de los 121 ayuntamientos, dos tienen un nivel de cumplimiento del 100% en relación con el Marco Integrado de Control Interno, considerando estas tres categorías, los cuales son **Jalacingo** y **San Andrés Tuxtla**. Por otra parte, se identificó que los 18 Municipios siguientes, su nivel de cumplimiento es del cero por ciento: **Boca del Río, Cosoleacaque, Chiconquiaco, Huatusco, Huayacocotla, Hueyapan de Ocampo, Isla, Medellín de Bravo, Nautla, Omealca, Otatitlán, Río Blanco, San Andrés Tenejapan, Álamo Temapache, Tempoal, José Azueta, Tlaquilpa y Tlilapan**.

Ahora bien, de manera general por cada categoría el nivel de cumplimiento se identificó lo siguiente:

Cuadro 8. Cumplimiento por cada una de las Categorías del MICI

Categoría	Promedio
Operación	36.0%
Información	28.9%
Cumplimiento	25.2%

Fuente: Elaboración propia

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

4. CONCLUSIONES

En relación con el Marco Integrado de Control Interno se detectaron áreas de oportunidad en las tres categorías, la finalidad de promover la ejecución de este tipo de modelo es con el fin de tener una adecuada programación, seguimiento y control de los recursos que cada Administración Pública Municipal, que promuevan un cumplimiento de lo establecido en su marco legal.

Si la Administración Pública Municipal promueve un Sistema de Control Interno efectivo, genera una atención asertiva en el alcance de objetivos, tanto en su misión y visión, reduciendo riesgos, y en el mejor de los casos evitar o reducir actos de corrupción o fraudes.

En relación con cada una de las categorías que se tomaron como referencia para el presente análisis, para la Categoría de Operación, se recomienda a cada Administración Pública Municipal:

- Tener en cuenta que cada actividad que ellos realizan parten del mandato legal, misión y visión institucional; como mandato legal está nuestra Carta Magna, Leyes, reglamentos interiores, partiendo de aquí, es necesario definir en sus Planes de Desarrollo Municipal, tener identificados los objetivos por lograr, para vincularlos con el mandato legal, para promover una eficiencia, eficacia y economía de los recursos.

En la Categoría de Información, se recomienda a cada Administración Pública Municipal:

- Promover la ejecución de informes para uso interno y externo, entre los que se consideran los informes financieros externos, son aquellos relacionados con la información sobre el desempeño financiero bajo la normatividad aplicable; Informes No Financieros externos, Informes Internos Financieros y No Financieros, en este sentido, aplicaría a la información que se produce para conocer el nivel de desempeño en el logro de sus objetivos y programas, y de los cuales se usan para tomar decisiones de manera constante y permanente.

En la Categoría de Cumplimiento, se recomienda a cada Administración Pública Municipal:

- En este apartado, se propone que los Ayuntamientos tengan presente las disposiciones normativas y jurídicas que dan pauta al cumplimiento de sus objetivos; por lo que deben de considerar los controles por implementar para verificar que se hayan operado adecuadamente. Asimismo, se establecen categorías de objetivos que promueven la Salvaguarda de Recursos Públicos y Prevención de Actos de Corrupción entre los que se destacan:

- Establecer objetivos específicos para toda la estructura organizacional.
- Definir objetivos específicos, con normas e indicadores de desempeño.
- Servidores públicos requieren comprender los objetivos estratégicos, lo cual deberá asegurar la rendición de cuentas como parte inherente del control interno.

Si bien el Marco Integrado de Control Interno es un conjunto de criterios, para la presente Evaluación se consideraron estos apartados, con el fin de dar pauta a cada Administración Pública Municipal de herramientas que promueven una implementación de Control Interno adecuado, como se mencionó es un modelo general, pero cada institución, podrá adaptarlo de acuerdo con su realidad operativa.

Es importante que cada actividad se documente en tiempo y forma, para realizar las acciones correctivas de las áreas de oportunidad identificadas. Para ello, el servidor público, debe promover juicio profesional objetivo, e identifique las disposiciones normativas aplicables para mantener un control interno apropiado.

En cuanto al Cumplimiento Normativo en materia de Género se identificó que es trascendental incluir Políticas Públicas y crear áreas en la Administración Municipal que fortalezcan la igualdad entre las mujeres; la equidad de género dentro del quehacer y actuar en los Gobiernos Municipales y reconocer los derechos, obligaciones y oportunidades que tienen las Mujeres y Hombres dentro y fuera de la Administración Municipal; asimismo, promover la Protección Integral a favor de Niñas, Niños y Adolescentes. Es importante considerar, que al llevar a cabo dichas acciones los Ayuntamientos contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Por su parte, los Ayuntamientos deben cumplir cabalmente con la Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y para lograrlo es importante que la Administración Municipal cuente con sistemas de catastro y que estos a su vez estén actualizados, los cuales servirán para registrar debidamente las propiedades (bienes inmuebles) lo que permitirá el cobro actualizado de las propiedades y contribuirá a aumentar la recaudación, el cual se verá reflejado en el acceso de bienes y servicios públicos en la Sociedad.

Finalmente, para el ORFIS es de suma importancia coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones jurídicas, por lo que brindará puntual seguimiento en la atención de las áreas de oportunidad determinadas en la Evaluación de Cumplimiento Normativo.